





RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0668 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, EN LOS REGISTROS NO SE CUENTA CON DATOS DE CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LA ASOCIACIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA PARA ORGANIZACIONES EN DESARROLLO A+P, LO QUE SI SE TIENE REGISTRO ES QUE EL MINED HA SUSCRITO CONVENIOS CON LA ASOCIACIÓN EN MENCIÓN, PARA QUE PROPORCIONE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS DE REPARACIONES Y AL SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE DIFERENTES PROVEEDORES Y LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Oficial de Información Lic. Salomón Alfaro Estrada Dirección de Transparencia

18- A